



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA**

AVISO REMATE INMUEBLE

El suscrito secretario avisa en acatamiento a lo previsto al artículo 450 del C.G.P., que mediante proveído de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), se procedió a fijar fecha para la diligencia de remate del derecho de dominio que le corresponde del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 010-15236, al GUILLERMO ANTONIO RAMÍREZ TABORDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.661.736, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular, con radicado N° 05861 40 89 001 2018 00040 00, instaurado por la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA, representado por el abogado DEIBY JHOAN COSSIO SERNA, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado a voces del artículo 410 en concordancia con el artículo 448 del C.G.P.

Como fecha para la diligencia de remate se fija el lunes veintiocho (28) de septiembre de 2020, a las 09:00 a.m.

El avalúo del inmueble está en CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$111.400.000.00), y será postor hábil quien ofrezca el Setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, previa consignación del 40% esto es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$44.560.000) para participar de la subasta. Dinero que deberá ser consignados en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Amagá – Antioquia.

La licitación empezará a la hora indicada y no será cerrada sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate al público, fijese el aviso del caso y hágase las publicaciones de rigor, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación como es El Colombiano o El Tiempo.

Para todos los efectos previstos al Art. 450 numeral 5° del C.G.P., el Secuestre Hernando de Jesús Vásquez Toro, quien puede ser ubicado en el Municipio de Fredonia (Ant.), calle 49 N°50-27, teléfonos 8401116 o cel 3127048447.

Venencia (Ant.), 24 de Agosto de 2020.

DANIEL GOMEZ GOMEZ
Secretario Ad-Hoc